



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los  
Pueblos Libres "

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

SAN LUIS, 19 JUN 2015

### VISTO

El EXP-USL N° 12530/2013 en el que la Sra. Decana de la Facultad de Psicología solicita el pase del Archivo y Centro de Documentación de Historia de la Psicología "Dr. Plácido Horas" a la Facultad de Psicología, y

### CONSIDERANDO

Que el Archivo y Centro de Documentación de Historia de la Psicología "Dr. Plácido Horas" fue fundado en el año 2009 (Ordenanza CD N° 014/09, Facultad de Ciencias Humanas), en el marco de la celebración de los 50° años Aniversario de la creación de la carrera de Psicología en San Luis.-

Que el Archivo y Centro de Documentación está integrado por docentes investigadoras/es, becarias/os y estudiantes con pertenencia disciplinar a la carrera de Psicología.-

Que la Sra. Decana de la Facultad de Psicología solicitó el pase del Archivo y Centro de Documentación a la Facultad de Psicología fundamentando la pertenencia de sus integrantes y los objetivos del mismo al campo disciplinar de la Psicología.-

Que por Resolución F. N° 1075/13 de la Facultad de Ciencias Humanas, se autoriza el pase del Archivo y Centro de Documentación a la Facultad de Psicología.-

Que por Resolución CD N° 948/14 el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, aprueba el traspaso del Archivo y Centro de Documentación.-

Que corresponde su protocolización.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA ORDENA

**ARTÍCULO 1°.-** Reglamentar el funcionamiento del Archivo y Centro de Documentación de Historia de la Psicología "Dr. Plácido Horas" de la Facultad de Psicología.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer los siguientes objetivos del Archivo y Centro de Documentación de Historia de la Psicología "Dr. Plácido Horas":

- Rescatar y preservar el patrimonio documental relacionado con la investigación, la docencia y la práctica profesional de la Psicología, especialmente de la región.
- Relevar, clasificar, ordenar y catalogar el acervo existente del Archivo y Centro de Documentación.
- Difundir y promover el conocimiento del patrimonio documental existente en el Archivo y Centro de Documentación.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° 003

  
Lic. Silvia Luquez  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Secretaría de Extensión y  
Relaciones Interinstitucionales

- d. Promover la actividad archivística, la digitalización del acervo documental existente en el mismo, y la investigación de material archivístico y documental relacionado con el desarrollo de la psicología en San Luis, Argentina y Latinoamérica.
- e. Promover el acceso abierto al acervo documental digitalizado a través de Internet.
- f. Promover la formación de recursos humanos mediante estadías, pasantías y/o becas de estudios basados en su patrimonio documental, ya sea para docentes, investigadores, profesionales y/o estudiantes.
- g. Contribuir a la docencia, a través de actividades de formación en el uso y manejo de materiales documentales de Archivo.
- h. Promover actividades de extensión a través de espacios de divulgación y comunicación pública de la ciencia psicológica, especialmente en la región.
- i. Promover el intercambio con otros Archivos y Centros de Documentación existentes en el país y en el extranjero.

**ARTÍCULO 3º.-** A los efectos del funcionamiento, el Archivo tendrá un/a Director/a y un/a Codirector/a, asistidos por un Consejo Asesor y por un Consejo Honorario.

**ARTÍCULO 4º.-** Será misión del Director/a la de coordinar las acciones tendientes a asegurar el funcionamiento eficiente del Archivo y Centro de Documentación en sus objetivos, funciones y actividades.-

**ARTÍCULO 5º.-** Serán funciones del Director/a:

- a) Administrar y regular el uso del acervo documental del Archivo y Centro de Documentación.
- b) Promover el funcionamiento efectivo del Archivo y Centro de Documentación y la actividad archivística.
- c) Representar al Archivo y Centro de Documentación antes las autoridades de la Facultad de Psicología y la Universidad Nacional de San Luis y otros organismos externos a ellas.-
- d) Presidir las sesiones del Consejo Asesor.-
- e) Administrar los fondos provenientes de la prestación de servicios y eventuales subsidios externos, y gestionar el otorgamiento de subsidios y la donación de equipos, documentación, bibliografía y otros bienes ante organizaciones nacionales y extranjeras.-
- f) Promover el establecimiento de convenios con entidades nacionales y extranjeras a los fines de favorecer acciones conjuntas tendientes al logro de los objetivos del Archivo y Centro de Documentación y del avance de las actividades de investigación en las áreas que se desarrollen en él.-
- g) Elevar informes anuales sobre el funcionamiento y actividades, así como la rendición de los fondos que sean asignados desde la Facultad o que se hubieren obtenido de fuentes externas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Secretaría de Extensión y  
Relaciones Interinstitucionales

**ARTÍCULO 6°.-** Será misión del Codirector/a, asistir, colaborar y representar a su pedido al/a la Director/a en el cumplimiento los objetivos, funciones y actividades del Archivo y Centro de Documentación.-

**ARTÍCULO 7°.-** El Consejo Asesor estará compuesto por al menos tres (3) docentes investigadores/as de la Facultad de Psicología, y tendrá como funciones:

- a) Asesorar al Director/a y Codirector/a en el cumplimiento de los objetivos del Archivo y Centro de Documentación.-
- b) Asistir a las reuniones convocadas por el Director/a del Archivo y Centro de Documentación.-
- c) Proponer acciones y actividades para el mejor funcionamiento del Archivo y Centro de Documentación.-
- d) Colaborar con la gestión de subsidios y donaciones con la Dirección.-

**ARTÍCULO 8°.-** El Consejo Honorario estará compuesto por personalidades nacionales o internacionales reconocidas en el campo de la historia de la psicología, la archivística y las ciencias de la documentación. Su función será contribuir a la difusión de los objetivos y actividades del Archivo. A pedido del Director/a y/o Co-Director/a, podrán contribuir en el asesoramiento sobre el logro de los objetivos del mismo

**ARTÍCULO 9°.-** Serán miembros naturales del Archivo y Centro de Documentación los docentes de la asignatura Historia de la Psicología de la Licenciatura en Psicología de la UNSL. También podrán ser integrantes del Archivo y Centro de Documentación, aquellas personas que se encuentren realizando estudios e investigaciones en el área de la historia de la psicología, archivística y ciencias de la documentación que requieran para sus investigaciones documentación existente en el Archivo y Centro de Documentación, es decir, docentes, investigadores, becarios, pasantes y/o estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis, investigadores y becarios del CONICET o de otras universidades u organismos de ciencia y técnica reconocidos..

**ARTÍCULO 10°.-** El/la Director/a y Co-director/a serán designados por la el/la Decano/a a propuesta de los miembros naturales del Archivo y Centro de Documentación y será ratificado por el Consejo Directivo.-

**ARTÍCULO 11°.-** Los integrantes del Consejo Asesor y del Consejo Honorario serán designados por la el/la Decano/a a propuesta de los miembros naturales del Archivo y Centro de Documentación y será ratificado por el Consejo Directivo.-

**ARTÍCULO 12°.-** El/la Director/a y el/la Codirector/a, el Consejo Asesor, el Consejo Honorario, y los miembros del Archivo y Centro de Documentación, estarán en sus funciones por un período de tres (3) años, pudiendo ser renovados.

**ARTÍCULO 13°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNSL y Digesto Administrativo, insértese en el libro de Ordenanzas, y archívese.-

**ORDENANZA CD N° 003**

Lic. Silvia Luquez  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL